

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Adjudicación de A. **2021-00768**

Para los fines legales, se reconoce personería a CARLOS JULÍAN RAMÍREZ ROMERO para actuar como apoderado judicial de la señora MARÍA RUBY MENDOZA JIMÉNEZ, en los términos y para los fines del poder conferido. Así de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se tiene por revocado cualquier poder otorgado con anterioridad.

Por secretaría elabore el oficio ordenado en auto de 22 de abril de 2022, a efectos de que se realice la valoración de apoyos al señor CARMELO MENDOZA JIMÉNEZ.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34eae12ace832ad246a7313214626950d19937330f8122aeaf7f5d294a218e5e**

Documento generado en 30/08/2023 11:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>